

NOTIFICACION POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

CIUDAD Y FECHA	Armenia, Quindío – 6 de febrero de 2024
SUJETO A NOTIFICAR	MULTIPROPOSITO DE CALARCÁ S.A.S. E.S.P.
IDENTIFICACIÓN	801004102-7
DIRECCIÓN	Carrera 24 No. 39-54 Torre B Piso 2 de Calarcá-Quindio
DOCUMENTOS A NOTIFICAR	Resolución No. 036 del 23 de enero de 2024
PROCESO RAD No.	11EE2022716300100002269
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Director (E) Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo
FUNDAMENTO DEL AVISO	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN DE LA EMPRESA DE CORREO: Cerrado
RECURSOS	No Procede
FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO	Febrero 6 de 2024
FECHA DE RETIRO DEL AVISO	
FECHA EN QUE SE SURTE LA NOTIFICACION	Al finalizar el 7 de Febrero de 2024

Teniendo en cuenta que el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: “...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal...”

Que en vista de la imposibilidad de NOTIFICAR a la empresa MULTIPROPOSITO DE CALARCÁ S.A.S. E.S.P., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar el aviso de Notificación de la Resolución No. 036 del 23 de Enero de 2024, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso. Así mismo, se adjunta copia íntegra de la Resolución. y se hacen saber los recursos que proceden contra la misma.

Para constancia se firma a los 6 días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,



Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Anexo: Resolución 036 del 23 de Enero de 2024 (10 Folios)

Elaboró:

J. C. Hoyos Ballesteros
Inspector de Trabajo y Seguridad Social